



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

030-20
RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

24 ABR 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

La renuncia definitiva presentada por Licenciada en Enfermería Felisa Cristina Coronel - D.N.I. N° 7.709.656 al cargo de Profesor Asociado por Concurso Dedicación Semiexclusiva, de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Catamarca, mediante nota de fecha 23 de abril de 2020 para acogerse al beneficio jubilatorio, actuaciones obrantes en Expte. N° 013/20 F.C.S.

Que por Resolución N° 012/20 C.D. F.C.S., de fecha 6 de marzo de 2020, se aceptó la renuncia condicionada a la Lic. Felisa Cristina Coronel en el cargo de Profesor Asociado por Concurso Dedicación Semiexclusiva de la F.C.S. de la UNCA.

Que la Lic. Coronel mediante nota de fecha 23 de abril de 2020 presenta renuncia definitiva al cargo docente de referencia a partir del 1 de abril de 2020 por recibir el beneficio de jubilación ordinaria.

Que este Decanato asume las atribuciones establecidas en el Capítulo VI - Artículo 39° - Inciso o) del Estatuto Universitario en vigencia, referidas a resolver cualquier cuestión urgente de competencia del Consejo Directivo, Ad-referéndum del mismo, poniendo la cuestión a consideración del Cuerpo en la primera Sesión Ordinaria inmediata siguiente.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención Secretaria Académica de esta Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(Ad-referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR la renuncia definitiva presentada por Licenciada en Enfermería Felisa Cristina Coronel - D.N.I. N° 7.709.656 al cargo de Profesor Asociado por Concurso Dedicación Semiexclusiva de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Catamarca, para acogerse al beneficio jubilatorio, a partir del día 1 de abril de 2020, en virtud al visto y considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR a la Lic. Felisa Cristina Coronel del presente Instrumento Legal, por medio fehaciente.

ARTICULO 3°.- RESGUARDAR el crédito presupuestario resultante de la baja producida, a favor de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-

DISPACHO
F.C.S.
[Handwritten signature]

COPIA FIEL



Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

[Handwritten signature]
Lic. SONIA ELENA MARTINEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA